



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/09/18	Hs. 12:18
Numero: 958	Fojas: 4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 27/2018
LETRA: BMPF - GNA

Ushuaia, 04 de Septiembre de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

La problemática de perros sueltos en la vía pública, y los innumerables inconvenientes que genera para todos los vecinos, es una situación que nos preocupa permanentemente, toda vez que las distintas medidas adoptadas y acompañadas por este Cuerpo hasta el momento no han dado resultados concretos.

Ejemplo de ello es la declaración de Emergencia Socio-Ambiental aprobada en 2017, otorgando al Ejecutivo Municipal las herramientas necesarias para disponer de recursos y planificación orientados a la reducción de inconvenientes devenidos por la tenencia irresponsable de canes, apuntando a una convivencia segura, higiénica y armoniosa entre personas y la población canina mediante el 'Plan de Manejo de la Población Canina'.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

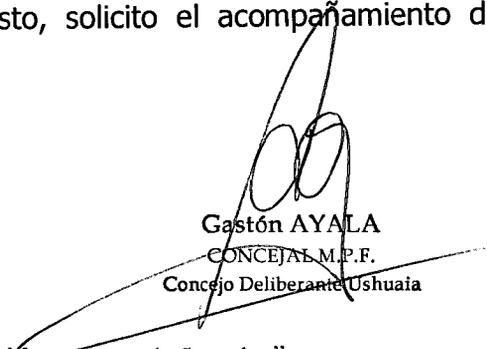
A la fecha, no tenemos precisiones sobre la cantidad de castraciones realizadas en la Dirección de Zoonosis (lo que ha motivado el correspondiente pedido de informes); así como un programa concreto de políticas públicas orientado a lograr resultados en un plazo determinado, con proyección a futuro y apuntando a un verdadero cambio social, cultural y educativo para revertir la situación.

No obstante el control de la población canina, entendemos que la problemática debe acompañarse con la creación de un espacio de **asistencia** primaria, que pueda brindar servicios en forma continua y responder ante emergencias, para garantizar el bienestar de los animales; castración; vacunación; desparasitación.

A la problemática de los perros sueltos en la vía pública, riesgos de enfermedades zoonóticas y mordeduras, que los vecinos denuncian constantemente, se suma la necesidad de contar con espacios de atención médica para los animales de compañía, dado que los horarios de las veterinarias son comerciales y muchos de ellos no cuentan con servicio de guardia.

Por ello proponemos la incorporación de un Centro de Asistencia Primaria Veterinaria, pública y gratuita a cargo del área municipal correspondiente, que deberá estar equipado con móviles de atención permanente (24 horas) para dar respuesta a las contingencias que puedan presentarse en la materia.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE el Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal, cuyo funcionamiento estará a cargo de la Dirección de Zoonosis o el área que la reemplace a futuro, con prestación gratuita mediante la incorporación de profesionales veterinarios.

ARTÍCULO 2º.- El Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal brindará atención médico-veterinaria de asistencia primaria de baja complejidad, contando además con un sistema móvil para la atención. Descentralizando y atendiendo las necesidades básicas del bienestar animal en todo el ejido urbano de la ciudad.

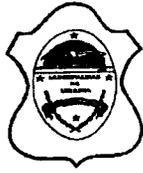
ARTÍCULO 3º.- El Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal no albergará animales ni recibirá animales abandonados, siendo únicamente un espacio de asistencia y atención médica.

ARTÍCULO 4º.- El Centro contará con un Servicio de Guardia permanente (24 horas), durante los 365 días del año, que asistirá en forma médica ante situaciones de emergencia. Para ello el Servicio de Guardia estará previsto de los recursos humanos e insumos necesarios para su real funcionamiento.

ARTÍCULO 5º.- El Centro de Asistencia Veterinaria Permanente Municipal tendrá a su cargo, en sus instalaciones, la esterilización quirúrgica de animales de compañía, en cumplimiento a las disposiciones del Plan de Control de la Población Canina.

ARTÍCULO 6º.- El Centro llevará sus servicios a los distintos barrios de la ciudad, utilizando para ello sus móviles debidamente acondicionados. Este servicio móvil contará

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

con un mini laboratorio básico para análisis de urgencias y detección de anomalías, que en casos graves se derivarán al servicio veterinario privado.

ARTÍCULO 7º.- A los fines de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar Convenios con Entes, Colegios e Instituciones veterinarias, públicas o privadas, instituciones intermedias o asociaciones protectoras de animales.

ARTÍCULO 8º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia